JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 63070

Minas, 4 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN Nº 023/2026.

VISTO: la Resolución Nº 141/2026, adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República en sesión de fecha 28 de enero de 2026.

RESULTANDO: que la misma refiere a actuaciones remitidas por la Junta Departamental en relación al sumario administrativo realizado de acuerdo a lo establecido en Resolución Nº 295/2025, de fecha 2 de setiembre de 2025.

CONSIDERANDO: el informe presentado por el Asesor Letrado Sr. Julio Serrón Pedotti en el día de la fecha, el cuál solicita se eleven las actuaciones a la Fiscalía de Gobierno de 1er Turno a los efectos de que se expida sobre la pericia presentada por el funcionario sumariado y la clausura del sumario.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal P) del Artículo 96º del Reglamento Interno del Cuerpo.

El presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

1- Elevar el expediente de sumario realizado por el abogado instructor del Sumario Administrativo a la Fiscalía de Gobierno, para que se expidan respecto al tema mediante un informe, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 del Decreto 500/91.

2- Una vez recibido el informe correspondiente de la Fiscalía de Gobierno, elevar al abogado instructor el sumario administrativo para que se expida y dé clausura al sumario, de acuerdo y en las formas que solicita la Resolución Nº 141/2026 del Tribunal de Cuentas de la República.

3- **Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.**

Mauro Álvarez
Presidente

Andrea Cóccaro
Secretario Interino

JUNTA DEPARTAMENTAL LAVALLEJA